

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de enero de 1985.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—491-D (8544)

6281

RESOLUCION de 15 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes, por considerar no existe objeción alguna por parte de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de la misma no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Linea eléctrica

Origen: CT. número 2, de Valencia del Ventoso.

Final: CT. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,87.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Estación de FF. CC. de Valencia del Ventoso.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Estación FF. CC.

Presupuesto: 3.721.423 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.719.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de enero de 1985.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—936-14 (10846).

6282

RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en

solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo 15, LAT. Gévora-Valdebotoa.

Final: C. T. Aprosuba.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetro: 0,061.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro Nuestra Señora de Botoa, en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación Centro de Aprosuba.

Presupuesto: 1.558.356 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.684.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de enero de 1985.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—933-14 (10843).

6283

RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo 21, línea Almendralejo-Solana.

Final: CT. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,143.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto PK 56,547, carretera C-422, en Almendralejo.